



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 24 FEB 1995

VISTO: La rendición de cuentas presentada por la EMPRESA IGLYS S.A., por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TRECE (\$.31.513,00), correspondiente al mes de Diciembre/94, según Decreto Territorial Nº2280/93, destinado a la Obra Aeropuerto Ushuaia; y

CONSIDERANDO: Que la suma rendida asciende PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TRES (\$.30.403,00) y PESOS UN MIL CIENTO DIEZ (\$.1.110,00), en concepto de devolución.-

Que de acuerdo al Informe Nº 45 /95, se aconseja aprobar la cuenta hasta la suma total de PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TRECE (\$.30.403,00), y desafectar la suma de PESOS UN MIL CIENTO DIEZ (\$.1.110,00).-

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el art.29) inc. c) de la Ley 50.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA  
R E S U E L V E

ARTICULO 19) Aprobar la presente rendición de cuentas a la Empresa IGLYS S.A., por la suma de PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TRECE (\$.30.403,00).-

ARTICULO 29) Desafectar la suma de PESOS UN MIL CIENTO DIEZ (\$.1.110,00), en concepto de devolución.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

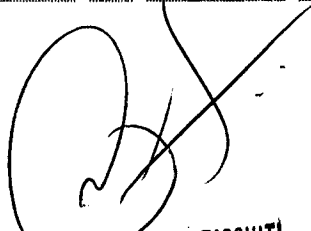
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

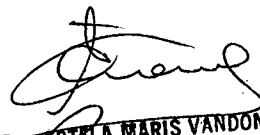


ARTICULO 39) Declarar libre de responsabilidad por el importe enunciado en el Art.19) de la presente al Apoderado Sr. LUJAN, IRINEO.-

ARTICULO 49) Registrar, comunicar al responsable, cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA Nº 33 /95 V.A.-

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia